REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3070 0000012

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía FLEXIPLAST S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.772 de 27 de junio del 2003 y SC.IJ.DJC.03.2212 de 14 de agosto del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía FLEXIPLAST S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3070

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

C000013

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 AGO. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/tvg.
EXP. 6370

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 98 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 NOV 2003 de

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el articulo Tercero de la presente Resolución. CUENCA, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA